



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Intendencia Municipal
Monte

26 de enero de 2022

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

C.P. B7220CWL

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONVENIO suscripto con el INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representado por su Administrador General Dr. DIEGO MENÉNDEZ, DNI. N° 25.572.724 por el cual el estado provincial a través de este organismo prestará asistencia financiera en la suma de Pesos SESENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE con 58/100 (\$ 65.046.739,58) para la ejecución de la obra "*Construcción de 12 viviendas en la localidad de San Miguel del Monte; Partido de Monte,*" obra que deberá ser ejecutada de conformidad con la documentación y lineamientos técnicos aprobados mediante expediente EX -2018-26841060-GDEBA-DPTDIV

Que este CONVENIO se suscribe bajo el objetivo de ambas partes de generar condiciones sociales que contribuyan al bienestar general de sus habitantes esencialmente los proyectos de obras que resulten de evidente interés social y principalmente el acceso a una mejor calidad de vida de los vecinos,

Que en el referido acuerdo se dejan debidamente especificadas las obligaciones que el Municipio asumirá para proceder a la ejecución de esta obra, siendo para este Gobierno Municipal sumamente trascendente la posibilidad de su concreción ya que desde el inicio de su gestión el gran déficit habitacional en nuestro Distrito y la creación de posibilidades para que los vecinos cuenten con herramientas que le proporcionen soluciones al problema de viviendas han sido de primordial importancia por lo cual se han propiciado la creación de herramientas legislativas que permitan a esta administración ir saldando paulatinamente esta deuda,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE AD REFERENDUM
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Apruébase e incorporase al sistema administrativo municipal el CONVENIO suscripto con el INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representado por su Administrador General Dr. DIEGO MENÉNDEZ, DNI. N° 25.572.724 por el cual el estado provincial a través de este organismo prestará asistencia financiera en la suma de Pesos SESENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE con 58/100 (\$ 65.046.739,58) para la ejecución de la obra "*Construcción de 12 viviendas en la localidad de San Miguel del Monte; Partido de Monte,*" obra que deberá ser ejecutada de conformidad con la documentación y lineamientos técnicos aprobados mediante expediente EX -2018-26841060-GDEBA-DPTDIV, bajo la modalidad y con los compromisos para ambas partes que se consignan en el citado instrumento administrativo, el cual como anexo único forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto se dicta ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 233

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte